



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8.551 / 2017.-

ZAPALLAR, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N°294 de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 8365 de la Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1° REGULARIZASE Y OTORGUESE Permiso** a don (ña) **MARIA VIRGINIA ESPINOZA FUENTES**. Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ para ejercer el comercio ambulante estacionado en la venta de Barquillos, Cuchuflies, Confites y Bebidas, en el Estacionamiento de la Playa de Zapallar, desde el 25 al 31 de Diciembre de 2017.
- 2° PAGUESE 0,20 UTM diario**, según Título V, Art. 18, letra b, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: Decretos / DA. 8551.2017

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / SEC / ffd.-